

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo V de la de 17 de mayo de 2006, listado de plazas ofertadas como vacantes en el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción convocado por Orden que se cita.

Mediante la Orden de 6 de junio de 2005 (publicada en el BOJA número 126, de 30 de junio de 2005), se convocó proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción.

La base novena, «desarrollo del proceso selectivo y adjudicación de vacantes», establecía que mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública se harían públicos los listados provisionales tanto de participantes admitidos y excluidos, como de las personas que asistirán a los cursos de habilitación en los Grupos I, II, III y IV, así como el listado provisional de aspirantes seleccionados en el Grupo V. Asimismo establece esta base que dicha Resolución, junto con los anteriores listados provisionales, haría público el correspondiente anexo de plazas que se ofertan como vacantes en este proceso para cada categoría profesional.

En cumplimiento de lo anterior, se dictó la Resolución de 17 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (publicada en el BOJA número 103 de 31 de mayo de 2006), por la que se hacían públicos los listados provisionales correspondientes al citado proceso selectivo, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005.

El punto primero de dicha Resolución de 17 de mayo de 2006 establece que, «asimismo, se hace público el listado de las plazas que se ofertan como vacantes en este proceso para cada categoría profesional (Anexo V)». El punto tercero, por su parte, establecía un plazo de diez días hábiles tanto para efectuar alegaciones como para presentar el desistimiento de su solicitud o la renuncia a su participación en el concurso.

A la vista de las alegaciones presentadas y del Anexo V de plazas que se ofertan como vacantes en el concurso de promoción de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública,

RESUELVE

Primero. Modificar el listado de las plazas ofertadas como vacantes para cada categoría profesional, publicado como Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006 (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2006) correspondiente al concurso de promoción de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, convocado mediante Orden de 6 de junio de 2005. Dicha modificación consiste en la detección del citado Anexo V de los puestos de trabajo que se enumeran en el punto segundo de la presente Resolución y en la sustitución de los mismos por los puestos de trabajo enumerados en el punto tercero.

Segundo. Los puestos de trabajo que se detraen del Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006 son los que a continuación se enumeran:

- Código 3109610, categoría profesional: Titulado Superior (1009); en la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Sevilla.

- Código 3109710, categoría profesional: Titulado de Grado Medio (2009); en la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 8713710, categoría profesional: Titulado de Grado Medio (2009); en la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

- Código 832710, categoría profesional: Educador (2060); Guardería Infantil «Torres de Los Angeles» en Almería, dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 830110, categoría profesional: Oficial Primera Cocinero (3052); en el Centro de Protección de Menores «Indalo» en Almería, dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 1421610, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P.E.E. «Virgen Macarena» en Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

- Código 1419410, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P. «Manuel Canela» en Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

- Código 1418710, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P. «Los Sauces» en El Saucejo (Sevilla), dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

- Código 2050810, categoría profesional: Auxiliar Administrativo (4011); en la Dirección General de Consumo de la Consejería de Gobernación (Sevilla).

- Código 1170210, categoría profesional: Cocinero (4050); en el C.E.I.P. «San Bernardo» en El Alquíán (Almería), dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

- Código 1286610, categoría profesional: Cocinero (4050); en el C.P. «Reyes Católicos» en Santa Fe (Granada), dependiente de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Educación.

- Código 3320610, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en la Guardería Infantil «Niño Jesús» en Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 9275010, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en la Unidad Transitoria de Aguas de Málaga, dependiente de la Agencia Andaluza del Agua.

- Código 9769610, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en la Cuenca «Chanza y Andévalo», U.T. Cuenca Atlántica (Huelva), dependiente de la Agencia Andaluza del Agua.

- Código 830710, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el Centro de Protección de Menores «Indalo» de Almería, dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 9686410, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «La Traña» en Barbate

(Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. Se detraen las dos plazas inicialmente ofertadas en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006.

- Código 9686610, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «Estrella de Mar» en Ayamonte (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 9658510, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «La Canoa» en Punta Umbría (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 9658810, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «La Marea» en Isla Cristina (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 9659510, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en la Casa del Mar en Huelva, dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 7774910, categoría profesional: Limpiadora (5012); en el Conservatorio Profesional de Música «Cristóbal de Morales» de Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

- Código 1448610, categoría profesional: Limpiadora (5012); en el Conservatorio Elemental de Música «Francisco Guerrero» de Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

- Código 9636910, categoría profesional: Peón de Mantenimiento (5022); en el Colegio «El Picacho» en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación.

- Código 9768610, categoría profesional: Peón de Mantenimiento (5022); en la Cuenca «Tinto, Odiel y Piedras», U.T. Cuenca Atlántica (Huelva), dependiente de la Agencia Andaluza del Agua.

- Código 2238210, categoría profesional: Ordenanza (5042); en el I.E.S. «Virgen del Carmen» de Puerto Real (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación.

- Código 2716710, categoría profesional: Ordenanza (5042); en la Guardería Infantil «Los Dálmatas» de Cádiz, dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Tercero. Los puestos de trabajo que sustituyen en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006 a los que han sido detraídos por el apartado segundo de la presente Resolución, son los que a continuación se enumeran:

- Código 3230810, categoría profesional: Titulado Superior (1009); en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 8655210, categoría profesional: Titulado de Grado Medio (2009); en la Oficina del SAE Sevilla (Macarena), dependiente de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo.

- Código 8683110, categoría profesional: Titulado de Grado Medio (2009); en la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla. En el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006 se ofertaban 3 vacantes en este código, pasando a ser, tras la presente Resolución, 4 las vacantes ofertadas en el mismo.

- Código 3250410, categoría profesional: Educador (2060); en el C.P. «Virgen de la Cabeza» en Ronda (Málaga), dependiente de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación.

- Código 283610, categoría profesional: Oficial Primera Cocinero (3052); en el CIFA «La Mojonera-La Cañada» en La Mojonera (Almería), dependiente del I.A.I.A.F.A.P.A.P.E.

- Código 1306310, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P. «Concepción Arenal» en Cartaya (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Educación.

- Código 1646610, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P. «Virgen de Andévalor» en El Cerro de Andévalo (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Educación.

- Código 1646410, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P. «José Romero Macías» en Aroche (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Educación.

- Código 6260110, categoría profesional: Auxiliar Administrativo (4011); en la Dirección Provincial de Huelva del Instituto Andaluz de la Juventud.

- Código 1177510, categoría profesional: Cocinero (4050); en el C.P. «Andalucía» en San Isidro de Níjar (Almería), dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

- Código 915310, categoría profesional: Cocinero (4050); en el CASE «Virgen Inmaculada» de Granada, dependiente de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 1011910, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en el CASE «Azalea» de Camas (Sevilla), dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 262810, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en el Grupo de Servicios de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Código 1012610, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en el Centro de Protección «San Juan de Avila» en Carmona (Sevilla), dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 829010, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «Llanos de la Cañada» en Almería, dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. En este código se ofertaba ya 1 plaza en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006, que ahora se modifica, por lo que son 2 las plazas ofertadas en este código.

- Código 855610, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el Centro de Protección «Manuel de Falla» en Jerez de la Frontera (Cádiz); dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. En este código, no incluido inicialmente en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006, se incluyen mediante la presente Resolución 2 plazas.

- Código 942310, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «Virgen de Consolación» en Cartaya (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 943010, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «Maestra Angustias Martín» en Gibraleón (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 8408910, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el Centro de Atención Socioeducativa de La Palma del Condado (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 936510, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «Las Jirafas» de Huelva, dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 1458310, categoría profesional: Limpiador/a (5012); en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, en Sevilla.

- Código 1448110, categoría profesional: Limpiador/a (5012); en el I.E.S. «Llanes» de Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

- Código 9275310, categoría profesional: Peón de Mantenimiento (5022); en la Unidad Transitoria de Aguas de Málaga, dependiente de la Agencia Andaluza del Agua.

- Código 9410510, categoría profesional: Peón de Mantenimiento (5022); en la Residencia de Tiempo Libre «El Burgo Turístico» en La Línea de la Concepción (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Empleo. En este código se ofertaba ya 1 plaza en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006, que ahora se modifica, por lo que son 2 las plazas ofertadas en este código.

- Código 2729710, categoría profesional: Ordenanza (5042); en el I.E.S. «Ciudad de Hércules» en Chiclana de la Frontera (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación.

- Código 874110, categoría profesional: Ordenanza (5042); en el Centro de Día de Tercera Edad en Chiclana de la Frontera (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. En este código se ofertaba ya 1 plaza en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006, que ahora se modifica, por lo que son 2 las plazas ofertadas en este código.

Cuarto. Dada la modificación efectuada por la presente Resolución en el Anexo V, listado de plazas ofertadas como vacantes en el concurso de promoción de personal laboral, de la Resolución de 17 de mayo de 2006, se habilita un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución, únicamente a los efectos de que, por los participantes en este procedimiento en las categorías profesionales afectadas por la modificación, puedan presentar si lo estiman oportuno su renuncia o desistimiento a su participación en dicho procedimiento.

Dichas categorías profesionales afectadas son las que siguen:

- Del Grupo I: Titulado Superior (clave 1009).

- Del Grupo II: Titulado de Grado Medio (2009) y Educador (2060).

- Del Grupo III: Oficial Primera Cocinero (3052) y Monitor Escolar (3061).

- Del Grupo IV: Auxiliar Administrativo (4011), Cocinero (4050) y Oficial Segunda de Oficios (4080).

- Del Grupo V: Personal de Servicio Doméstico (5011), Limpiador/a (5012), Peón de Mantenimiento (5022) y Ordenanza (5042).

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005, por el sistema de concurso, convocado por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava, apartados 1 y 2, de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005 (BOJA

núm. 124, de 28 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

RESUELVE

Primero. Hacer públicos los listados provisionales de trabajadores/as admitidos/as y excluidos/as en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden de 6 de junio de 2005, (Anexos I y II), listado de adjudicatarios provisionales (Anexo III), con indicación, en el último caso, de las puntuaciones obtenidas con carácter provisional. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión.

Segundo. Los listados provisionales referidos en el punto anterior, quedan expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales, y en el Instituto Andaluz de Administración Pública. Asimismo, dichos listados provisionales quedarán igualmente expuestos en las páginas web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>) y del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

Tercero. Conforme al apartado 2 de la Base Octava de la Orden de convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución, los/as interesados/as podrán subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recursos administrativos. Es imprescindible que en dichas alegaciones se consigne el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección del/la interesado/a, así como la denominación y clave de la/s categoría/s profesional/es en la que ha participado.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería citada, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de la misma ciudad; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, P.S. (Orden de 18.7.2006), el Director General de la Función Pública, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de acuerdo con la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que delega en el/la titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública la competencia para dictar determinados actos y resoluciones, anun-